

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina**

16.700

**BALDI, Carlos;** natural de Italia; de treinta y ocho años, estatura alta, delgado, rubio, llevando pequeña perilla y usando lentes; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 33, segundo, tercera; procesado por estafa, causa número 617 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona por tener decretada su prisión.

13901

16.701

**BURGUE LANDEIRA, Faustino;** hijo de José y Gaspara, natural de Sancedo (Fonsagrada), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sin antecedentes penales anteriores, domiciliado últimamente en Sancedo; penado por la causa número 13 de 1917 por lesiones; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Fonsagrada dentro de diez días a cumplir arresto mayor, apercibido que, si no se presenta o es capturado será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

13941

16.702

**CALVIN MARTIN, Baldomero;** Salvador Villanova Giner y Legado Gastón, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20 y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peraita, para ser constituidos en prisión en la causa número 147 de 1922, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13943

16.703

**CAMPIO TABOADA, José;** natural de Vilar de Fontaos Carbia, soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Teo;

procesado por robo en el sumario número 61 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13930

16.704

**CAPARRON ESCUDERO, Juan;** de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 20, segundo, tercera; procesado por delito que compromete la paz del Estado, número 626 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13913

16.705

**CASTILLO RUIZ, Antonio;** natural de Murcia, de estado soltero, profesión embalador, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y Catalina; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13936

16.706

**CEBRIAN PEREZ, José María;** natural de Navas de Jorquera, de estado soltero, de profesión vendedor, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Juana; domiciliado últimamente en Valencia, pero sin domicilio fijo; procesado en causa número 48 de 1917 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en los cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13968

16.707

**CONTRERAS Morales, José;** de veintiseis años de edad, soltero, natural de Chile, y Carmen García Pérez, de veintinueve años, natural de San Fernando; domiciliados últimamente en La Línea, posada de San Juan, cuyo actual paradero se ignora; denunciados en causa sobre hurto, número 211 de 1922, comparecerán ante el Juez de instrucción de San Roque, Secretaría vacante, en término de diez días, a responder de los cargos que resulten contra ellos.

13959

16.708

**CORTES FUSTER, Bautista;** cuyo verdadero nombre y apellidos deben ser los de Alfredo Martínez Juliá (a) "El Zurdo", natural de Alicante, de estado soltero, profes-

sión "chauffeur", de veintiocho años de edad, hijo de Bautista y de María, el cual se fugó del Juzgado de instrucción del Hospital, de Bilbao, la mañana del 18 de Septiembre pasado; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); procesado por hurto número 162 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirse en prisión.

13918

16.709

**CUESTA NAVARRO, Carlos de la;** natural de Montilla, vecino que fué de Granada, con domicilio en la calle de San Juan de Dios, 63, soltero, barbero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Francisco y Micaela; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha capital y Secretaría de D. Aureliano Guglieri, a responder de los cargos que le resulten en la causa que se les sigue sobre hurto; apercibiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

13942

16.710

**FERNANDEZ PEREZ, Pedro;** natural de Don Benito, de estado soltero, profesión esquilador, de diez y ocho años de edad, hijo de Salvador y de María; domiciliado últimamente en Don Benito, calle Pradilla; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, con objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13922

16.711

**FERNANDEZ VARGAS, Valentín;** natural de Guarña, de estado soltero, profesión esquilador, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Dolores; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, con objeto de ampliarle su declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13920

16.712

**GARCIA GARRIDO, Félix, y Juan Jiménez Lozano,** naturales de Villargordo de Cabriel y Lictor, de estado solteros, de profesión albañiles, de veintinueve y veinticuatro años de edad, respectivamente, hijos de Saturnino y Juan y de Saturnina y Josefa, domiciliados últimamente en Valencia, travesía de Moncada, números 6 el llamado Félix y 17 el Juan; procesados en causa número 129 de 1918

por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio a que haya lugar. 12969

15.713

GARRUCHO RODRIGUEZ, Pedro; natural de Arcos de la Frontera, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y dos años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Arcos y batido en Jerez en la Casada de la Gloria; procesado por lesiones en causa número 10 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión decretada en dicha causa. 12905

16.714

GOMEZ COSTAS, Rosa; soltera, de veintitres años de edad, labradora, natural y domiciliada en la parroquia de Parada, actualmente ausente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Cañiza, para constituirse en prisión, como procesada en sumario por lesiones. 12946

16.715

GUZMAN MOYA, Dionisio; soltero, de diez y nueve años de edad, pastor, natural y vecino de Seavia, hijo de Benito y de Ascensión, inculcado de la prisión preventiva de Obichón la mañana del 26 de Mayo último; procesado en causa número 12 del año actual, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Lilebas, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional acordada en dicho sumario, por hallarse comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que si no lo verifica en el término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12944

16.716

JUAN MALLA, Paula Bienvenida; natural de Talavera de la Reina, de estado soltera, gitana, de treinta y cuatro años de edad, y cuyo actual paradero se ignora; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por estafa y hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para ser reducida a prisión y responder de los cargos que le resulten en dicha causa. 12909

16.717

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; de diez y ocho años, soltero, chauffeur, hijo de Catalino y de María, natural de Mota del Cuervo y vecindado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 19, izquierda derecha y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar de San Juan, para ser reducida a prisión decretada en causa que se le sigue por hurto. 12926

16.718

MARCOS DEBON, Tomás; hijo de Julián y de Feliciano, natural de Manzanera (Teruel), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Granada, número 4. 1.º; procesado en causa número 954 de 1919 sobre escañero público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12935

16.719

MARTINEZ FERNANDEZ, Ramón Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Llaneras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, a constituirse en prisión acordada por la Superioridad en causa número 313 del 1921, sobre disparo. 12928

16.721

MELIA BARREIRO, José; natural de Lojo (Teruel), soltero, aserrador, hijo de Manuel y Francisca, de veinticuatro años de edad; domiciliado en Lojo; procesado por disparo de arma de fuego; debe comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Arnao, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 12931

16.721

MENDOZ JIMENEZ, Casimiro (a) Solito; hijo de Antonio y de Amalia, de diez y siete años, natural y vecino de Liberia, soltero, gitano, en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Beza, a constituirse en prisión en causa número 53 del año actual, sobre robo. 12932

16.722

NAVARRO, Alberto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo natural de María Navarro; domiciliado en Ugena; procesado por robo y hurto; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calata, para comparecer en el cárcel, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 12915

16.723

PALENCIA DEL PRERINO, Florencio; de veintinueve años de edad, hijo de Ignacio y de Eugenia, nacido en Uña, natural de Vakepedes (Almería Real); domiciliado últimamente en la misma ciudad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto, número 115 de 1921, apercibido que si no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 12997

16.723

PASCUA PINAL, Emilio de la; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Sevilla, Castilla número 169; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 12922

16.725

PEREZ LUISA, Fernando; natural de Don Benito, de estado soltero, de veintiocho años de edad, hijo de Salvador y de María; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, con objeto de ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento, si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 12923

16.726

PINO MARIN, Miguel del; de cuarenta y dos años de edad, soltero, natural y vecino de La Rambla, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, sito calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 12938

16.727

PLANA Y SOLER, Bartolomé; de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Isabel, natural de La Jara, guera, casado, taponero, con instrucción; domiciliado últimamente en San Juan de Palamos; procesado por robo en causa número 50 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, al objeto de notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo, apercibiéndole que en caso contrario será declarado rebelde. 12945

16.728

PONCE RUIZ, Jesualdo, nombrado Jesús; natural de Buita, vecino de Pilego, de estado casado, profesión bracerío, de treinta y siete años, hijo de Antonio y Encarnación; domiciliado últimamente en Madrid, casa de Francisco Romero, tejedor de Siete; procesado por falta y sustracción de pines; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Buita a los efectos de la prisión decretada. 13985

16.729

RAMÍREZ GONZÁLEZ, Juan; mayor de edad, corredor de cereales, casado, viudas de Zarza de Albuja; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, con objeto de notificarse auto de procesamiento y prisión, recibirá declaración indagatoria y ser constituido en prisión acordada en causa que se sigue en su cuenta con el número 206 de 1922, por robo. 13980

16.730

REYERO REY, Ricardo; natural de Granada, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla, San Clemente, 16; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 13985

16.731

RODRÍGUEZ GEL, María; hija de Diego y Josefa, natural de La Palma, vecina de Nerva, de cuarenta y dos años de edad, de estado soltera, y de profesión su seno; domiciliada últimamente en Nerva; procesada por cohecho de menores en el sumario que se siguió en el Juzgado de Valverde del Camino, con el número 122 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que le resultan en el indicado sumario, bajo prohibición de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 13971

16.732

RODRÍGUEZ RICO, Luciano; de veintinueve años de edad, natural de Betul, cuyo domicilio y paradero se ignoran; procesado en causa que tramita el Juzgado del partido de Huelva, bajo el número 92 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado para notificarse el auto de procesamiento y prisión, recibirá declaración indagatoria, bajo prohibición de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 13981

16.733

RODRÍGUEZ URDA, Fernando; hijo de Francisco y María, de veintinueve años, natural de Sanlúcar, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 222 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platón, en término de diez días. 13960

16.734

RODRÍGUEZ, Vicente; de veintiocho años de edad, de oficio mecánico, vecino de Gandía, según manifiesta, rubio, con cara afeitada, algo regordete, el cual vestía blusa blanca de drill y pantalón negro de pana, cuyo segundo apellido y paradero se ignoran; procesado por el delito de hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de responder de los cargos que contra el mismo resultan en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 13987

16.735

ROMERO DOMÍNGUEZ, Eugenio (aj Piculero); de cuarenta y dos años, hijo de Sebastián y Rosario, casado con Salud Cisnera, natural de Jabugo, vecino de Castaño del Robledo, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Arcena para responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa. 13899

16.736

SAAVEDRA SUÁREZ, Angel; natural de Don Benito, de estado soltero, profesión tratante, de veintiseis años de edad, de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Badajoz, plaza del Rado; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, con objeto de ampliarse su declaración indagatoria, bajo prohibición de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 13921

16.737

SANJUAN PRATS, Antonio; hijo de Pedro y de María, de cincuenta y siete años, natural de Valdeca (Lérida), de estado casado, profesión vendedora de periódicos; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo Civil, número 409, antecesor; procesado en causa número 254 de 1919 sobre estafas públicas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don José María Borrasa, bajo prohibición de ser declarado rebelde. 13994

16.738

SANTIAGO CONTRERAS, Pilar; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Linares; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad a constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en causa número 219 de 1921 sobre hurto. 13947

16.739

TARRÉS FARRÉS, Manuel; de estado soltero, profesión espartero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Pina, número 10, segundo, primera; procesado por robo o hurto de una bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para notificarse el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en 19 de Septiembre pasado. 13968

16.740

TRUJILLO OLIVA, Cristóbal; hijo de Francisco y María, de cincuenta y cinco años, natural de Huelva, vecino de Algeciras, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 79 de 1921; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platón, en término de diez días. 13903

16.741

VARGAS FERNÁNDEZ, Pascual; natural de Don Benito, de estado soltero, de diez y seis años de edad, hijo de Eugenio y de Juana; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, con objeto de ampliarse su declaración indagatoria, bajo prohibición de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 13919

16.742

VEDIDA ARMAS, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de José y de Ana, galés, casado, natural de Canals, vecino de La Lina; domiciliado últimamente en el Cuatrecas, calle de Juan Ben, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 330 de 1921; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría vicaria, en el término de diez días, por haberse decretado su prisión. 13959

16.743

VEDAL Y VEDAL, José; hijo de José y de Carmen, natural de Vendrell, de estado soltero, profesión esvabiente, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 24, antecesor; procesado en causa número 961 de 1919 sobre estafas públicas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado. 13994

de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13933

16.744

GIL CARMONA, Juan; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle el procesamiento en causa que está instruida por dicho Juzgado, que intervea para ello el auxilio de los Agentes de la Policía judicial.

14029

16.745

GONZALEZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibir la indagatoria, apercibido de que si no verificarse en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

14029

16.746

LACOT GRACIA, Angel Carmelo; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha capital, para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en causa que se le sigue por desacato.

14007

16.747

LIRANZO ESPINOSA, Remedios; hija de Antonio y de Antonia, lavandera, de treinta años, casada, domiciliada últimamente en Málaga, procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla.

13992

16.748

LORA MOLINA, Antonio; hijo de Clemente y de Natividad, de treinta y seis años de edad, de estado casado, profesión camareru, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Camaras), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 195 de 1921 que contra el mismo se instruye por hurto.

14017

16.749

MARTIN HEREDIA, Eugenio; natural de Málaga, vecino de Granada, soltero, de veintidós años de edad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito El Salvador de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Antonio Prieto, para recibirle indagatoria y ser constituido en prisión, resultando de causa que se le si-

gue sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14013

16.750

MARTINEZ DIAZ, Manuel; de veinte años, hijo de Manuel y de Jacinta, natural de Madrid, y Ramón Jiménez Romero, de diez y siete años, hijo de Justo y Miguela, natural y vecino de León; procesados por hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ampliarles la indagatoria, apercibidos de que si no verificarse en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

14021

16.751

MARTINEZ PEREZ, Antonio; hijo de Antonio y doña Julia, natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Galileo, 155, 1.º 1.º; procesado en causa número 934 de 1920, sobre excitación a la rebelión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, Secretaria de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13983

16.752

MASOLLER VILARÓ, Eduardo; natural de Mataró, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Masnou; procesado por hurto, sumario número 178 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Illobreza, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13991

16.753

NOGUEROL DOPIGO, Benigno Rosendo; de veintidós años, hijo de Andrés y Felipa, natural de Calobre, municipio de Miño, sin instrucción, labrador, residente últimamente en Calobre, y procesado por disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puente deume en el término de diez días, con el fin de ser conducido a prisión.

14028

16.754

PACHECO RUIZ, Indalecio; natural de Fortuna, de estado soltero, de profesión pañero, de veintidós años de edad, hijo de Juan y Josefa; domiciliado últimamente en Murcia y Melilla; procesado en causa número 187 de 1919 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14024

16.755

ROMERO DIAZ CRUZ, José; natural de Sevilla, de estado viudo, profesión empleado, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Jacometrezo, número 76; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almagro, para constituirse en prisión.

13984

16.756

SAN SEGUNDO, Antonia, y María Vicenta Biasco Román, natural la primera de Avila, vendedora ambulante, y la segunda de Algemesi (Algeira), de cuarenta y treinta y tres años respectivamente; domiciliadas en Buñol; procesadas por estafa número 19 de 1921; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Oliva en el plazo de diez días para constituirse en prisión, bajo apercibimiento en otro caso de ser declaradas rebeldes y pararlos el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13985

16.757

SANCHEZ ORTEGA, Antonio; de diez y ocho años, de estado soltero, de oficio fontanero, hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto.

13935

16.758

SERRAHIMA BALLESTEROS, José; natural de Lorca, de estado viudo, de setenta y cinco años de edad, hijo de José y de Joaquina; domiciliado últimamente en Murcia y Alicante; procesado en causa número 123 de 1919, por el delito de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14022

16.759

SERRANO FERNANDEZ, Josef, alias "la Valenciana"; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá ante el Juzgado de Denia dentro del término de diez días a ingresar en prisión decretada por la Superioridad en causa núm. 11 de 1918 sobre corrupción de monedas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

13984



16.760

**ROSA MOLINA, Antonio;** hijo de Clemente y de Natividad, de treinta y seis años de edad, estado casado, profesión cocinero, natural y vecino de Las Palmas; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular, sin señas particulares; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en sumario número 284 de 1921 que contra el mismo se instruye por robo.

14018

16.761

**VEGA ROMERO, José;** de cuarenta y cinco años de edad, estado casado, profesión hotelero, natural de San Saturnino (La Coruña), con domicilio en Barcelona, calle de Entenza, número 20, que el día 3 de Octubre pasado se halló en Hovillas y hoy en ignorado paradero; procesado por delito de lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Borja al objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria.

14009

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALCARAZ

Don Vicente Muñoz Aguilar, Juez Interino de Instrucción de Alcaraz y su partido.

Por el presente edicto se cita al testigo Gabriel Morano Miraveta, vecino de Cotillas, que actualmente reside en Madrid, ignorándose su domicilio, a fin de que el día 6 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca en la Audiencia de Alacorte, al objeto de asistir al juicio oral de causa contra Guillermo Aullón Arroyo, sobre detención ilegal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haga lugar.

Alcaraz, 25 de Octubre de 1922.—El Juez, Vicente Muñoz.—El Secretario, José Vicente Fernández.

JO—13928

##### ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita a José y Agustín Agulló Jiménez, vecinos de Caudete, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para serles notificada la pena pedida por el señor Fiscal en la causa número 26 de 1922, seguida contra los mismos sobre hurto y ratifiquen su conformidad con dicha pena; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almansa, 25 de Octubre de 1922.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Manecha.

JO—13929

#### ARENAS DE SAN PEDRO

D. Enrique Clariana Marín, Secretario del Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado, y por mi testimonio, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Gerardo Bermúdez Rozas, en representación de don Esteban Familiar González, como apoderado de la Unión Resinera Española, contra D. Juan Jara García y diez y siete más, vecinos de Arenas y Guisando, sobre cumplimiento de un contrato, encontrándose en rebeldía don Pedro Pérez Galán, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En Arenas de San Pedro a 25 de Agosto de 1922.—El señor D. Manuel de Vicente Tutor y Guellbenzu, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los autos originales de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Esteban Familiar González, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Avila, en concepto de mandatario de la Sociedad anónima denominada la Unión Resinera Española, domiciliada en Bilbao, que ha sido representado por el Procurador D. Gerardo Bermúdez Rozas y defendido por el Letrado D. A. Ismael Pérez, y como demandados Juan Jara García, como marido y legal representante de su esposa María García Serrano; Demetrio García Serrano; Pedro Retamal García, en nombre propio y representante legal de su esposa Francisca García Serrano; Rafael María de Fernando Garro, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Antonio y Adolfo; Frutos y Juan Serrano García; Blas García Arbo y Severiano de la Fuente Jara, como representantes legales de sus esposas Pascuala y Tomasa Retamal García; Bonifacio Pérez García, Valentín García Jara, Antonio García y García, Bonifacio Blázquez Blázquez, Pedro Pérez García, Demetrio Serrano Fraile, todos mayores de edad y vecinos de Guisando; Roque Romero Cano, Demetrio Sánchez Fuentes y Nicolás Rodríguez Muñoz, de esta vecindad, como maridos y representantes legales de sus esposas Pascuala y Tomasa Retamal García; Bonifacio Pérez García, Valentín García Jara, Antonio García y García, Bonifacio Blázquez Blázquez, Pedro Pérez García, Demetrio Serrano Fraile, todos mayores de edad y vecinos de Guisando; Roque Romero Cano, Demetrio Sánchez Fuentes y Nicolás Rodríguez Muñoz, de esta vecindad, como maridos y representantes legales de sus esposas Pascuala y Tomasa Retamal García; Luis Hermevilla, a excepción de Pedro Pérez García, que fue declarado rebelde sobre cumplimiento de un contrato.

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados Juan Jara García, como marido y legal representante de su esposa María García Serrano; Demetrio García Serrano, Pedro Retamal García, en nombre propio y representante de su esposa Francisca García Serrano; Rafael María de Fernando Garro, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Antonio y Adolfo; Frutos y Juan Serrano García; Blas García Arbo y Severiano de la Fuente Jara, como maridos y representantes legales de sus respectivas espo-

sas Pascuala y Tomasa Retamal García; Bonifacio Pérez García, Valentín García Jara, Antonio García y García, Bonifacio Blázquez Blázquez, Pedro Pérez García, Demetrio Serrano Fraile, vecinos de Guisando, y Roque Romero Cano, Demetrio Sánchez Fuentes y Nicolás Rodríguez Muñoz, de esta vecindad, como maridos y representantes legales de sus esposas Lorenza, Braulio y Eugenia García Serrano, a que cumplan en todas sus partes el contrato de arrendamiento celebrado por su causante Pedro García Jara, como arrendador, con la Sociedad Unión Resinera Española, demandante, como arrendataria en 1.º de Enero de 1906, y, por tanto, a que permitan a la precitada Sociedad demandante, el libre disfrute y aprovechamiento del arbolado pinar existente en la finca objeto de aquel contrato, conforme se describe en el documento privado, durante diez años que faltan para el cumplimiento total del plazo de quince años convenidos para verificar el aprovechamiento en dicho contrato, absolviendo a los demandados en cuanto a la indemnización de daños y perjuicios reclamada, y sin hacer expresa condena de costas.

Así definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe: Enrique Clariana.”

Lo relacionado es cierto, y lo inserto correspondiente literalmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al expresado Pedro Pérez García, expido el presente, que firmo en Arenas de San Pedro a 28 de Septiembre de 1922.—Enrique Clariana.

X—2616

##### AVILA

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Luis Amado y Raygondard de Villebardet, Juez de Instrucción de este partido de Avila, en carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, se hace saber a Angel Martín López (a) “Torero”, setero, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Agustina, natural de Blazcoales (Avila), donde estaba domiciliado últimamente, ignorándose su actual paradero, que dicha Audiencia, en resolución de 22 de Agosto último, dictada en sumario instruido en este Juzgado con el número 2 de 1916, sobre hurto, ha declarado la remisión de la condena suspendida o impuesta a dicho reo por sentencia de 3 de Diciembre de 1915, y por tanto, extinguió la responsabilidad criminal de aquella resolución.

Avila, 24 de Octubre de 1922.—El Juez, Luis Amado.—El Secretario, Luis Grau.

JO—13900

##### BERMILLO DE SAYAGO

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy.

distada en el sumario número 31 de este año, por falsedad, ha acordado en este a Germana Almolda Carrasco, natural de Vizcaya, y Valentín Carreras Ocasio, natural de Corrales y vecino de éste (Zamora), cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, contados desde la significación al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bermúdez de Sotomayor, 23 de Octubre 1922.—El Secretario judicial, Carlos María Bril. JO—43902

BILBAO-CENTRO

Don Mariano Escalada y Hernández, Juez instructor del distrito del Centro de esta villa, de Bilbao.

Por el presente y en su sumario que inscribe con el número 189 de 1921 sobre coacción, contra Celestino Pájaros del Castillo, hecho ocurrido el día 18 de Julio de 1920 en el parte de esta Audiencia, se instruye del derecho que se concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Jesús Aranzamendi Etxe, hoy en ignorado paradero.

Bilbao, 24 de Octubre de 1922.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, E. Isidoro Valdeán. JO—43914

DON BENITO

Don Mariano de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y exáto el celo de los individuos de la Policía judicial, guardados a la buca del caballo que se halla en posesión de la propiedad del Sr. D. Valenciano de la Serna Antón García de la Serna, ocurrido en la noche del 25 al 27 de Septiembre en el sitio Arroyo del Estrecho término de Guzmán, y que de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acude en la forma procedente.

Buena del comercio, D. Gabriel Capón, de vista a ocho años, castaño oscuro, raza capatina, color blanco bajo cola y mano izquierda, hierro Agrícola Española número 24, en la cadera derecha.

Don Benito, 11 de Octubre de 1922.—El Juez, Eduardo de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—43910

HUELVA

Don Julio de Escilla y Arellano, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día 11 del actual fuere en guardadas a la ciudad

Manuel García Hernández en Aljaraque las siguientes caballerías: Una buca de pelo ruso, de cuatro años, alzada regular; otra buca edad cerrada, copa castaña, alzada regular, con hierro particular en la cadera izquierda; otra buca cerrada, alzada 1,28 metros, raza clara, raza española y hierro confuso en el arco izquierdo y letra H número 1 en el arco derecho, y un barranco de dos años, raza oscuro, liso, sin hierro ni señales.

Y como se ignora la procedencia de dichas caballerías, por virtud del presente se llama a todas aquellas personas que se crean con derecho a ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, plaza de la Constitución, 7, a prestar declaración en el sumario número 396 del año actual, por hurto.

Huelva, 24 de Octubre de 1922.—El Juez, Julio de Escilla.—El Secretario, Ceferino González. JO—43903 y 43904

LLERENA

Don Pablo Fernández G. y Niso, Juez accidental de esta villa de esta ciudad y su partido.

Por el presente oficio ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e interesados de la Guardia civil y demás Agencias de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de los pavos sustraídos la noche del 23 al 24 del actual de la finca Puerto del Aguila, de este término, propiedad de doña Mariana Jaraquemada, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que inscribe por robo con el número 182 del corriente año.

Reseña. Cuatro pavos de seis a siete meses, color castaño oscuro.

Llerena, 24 de Octubre de 1922.—El Juez, Pablo Fernández.—El Secretario, Joaquín N. Mejía. JO—43949

MONTAÑECHES

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como correspondiente en el número 8.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Nicasio Barrado Ando, de cuarenta y nueve años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de esta villa, hijo de Pedro y de Eugenia y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, para cumplir en la cárcel de este partido la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Cáceres en causa número 4 de 1921 que se le siguió por hurto de carnos, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción del referido procesado a la cárcel de este partido.

Montañeches, 26 de Octubre de 1922.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Adolfo Manry. JO—43954

MONTEORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación proceder a la busca de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 21 al 22 del actual de la finca Carrizosa, de este término, el vecino de Pozoblanco don Guillermo Vacaño Barrera, cuyos señalamientos, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 245 de 1922.

Señas de las caballerías

Una yegua de tres años, de 1,41 metros de alzada, cruz de una fragante árabe, lucera y cabeza de manilla, marca particular es el modo de guiarlo, y en el derecho de la línea Agrícola, letra Volante 2.

Una mula de cuatro meses, de 1,13 metros de alzada, castaña oscura, copa roja, bochastaña, bogaizorrina, y de las arrias y tonfones de las pata cordanas, raza clara, y el hierro de la Compañía El Hércules Agrícola, letra número 2.

Dado en Montoro a 24 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—43955

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación proceder a la busca de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 20 del actual de la finca Barrameda, de este término, el vecino de esta ciudad don Gregorio Quasada, cuyos señalamientos, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 267 de 1922.

Señas de las caballerías

Una yegua de tres años, de 1,51 metros de alzada, castaña oscura, raza española, un lunar en la frente y sujeta en la teta del pie izquierda.

Una mula de siete meses, de 1,17 metros de alzada, castaña clara, raza española, crava de modo cruzada, y el hierro de la Compañía El Hércules Agrícola.

Dado en Montoro a 26 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—43956

MURCIA—CATEDRAL

D. Pedro Manuel Sánchez Silva, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Benigno Martínez Sánchez, esposo de Ana María Sánchez Baños, y que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de diez días contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado el objeto de instruir el expediente del número 106 de la ley de jurisdicción criminal en el sumario que se instruye con el número 147 del corriente año, por robo de prendas a la defensora Ana María Sánchez, apercibiéndola que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 21 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Pedro Manuel Sánchez.—El Secretario, P. H. Feliciano Navarro. JO—44025

MOTRIL

En el sumario criminal que se instruye bajo el número 106 del 1921 sobre lesiones, por providencia de esta fecha del señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido se ha mandado publicar la presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, citando a Antonio Baranquer Peña para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Motril, a prestar declaración y ser reconocido por Médicos.

Y para que tenga efecto la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, con apercibimiento que si no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, cumpliendo con lo mandado, la extiende y firma en Motril a 19 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. H. Antonio Cabreros. JO—13953

En el sumario criminal que se instruye bajo el número 44 de 1922, sobre ocupación de una caballería, por providencia de esta fecha del Sr. Juez de Instrucción de este partido, se ha mandado publicar la presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, citando a José Alcalá García, vecino de Cuevas de Vera para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento que si no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, cumpliendo con lo mandado extiende la presente que firma en Motril a 23 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. H. Antonio Cabreros. JO—43954

OSUNA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy ha acordado se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días a Angel Cruz Merino para que preste declaración en causa nú-

mero 40 del corriente año, sobre hurto de varias caballerías de D. Francisco Mata Pro, que fueron hurtadas en la madrugada del 19 de Mayo último del coltijo Consuegra, de esta término municipal, y cuyo resultado se ignoran las señas personales y residencia.

Osuna, 13 de Octubre de 1922.—El Secretario, Leoncilio Fernández García. JO—14026

PRAVIA

D. Rodrigo Valdés y Paón, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se promovió por doña Pe Díaz y Suárez, mayor de edad y vecina de Ferreiras, de esta parroquia y Concejo, expediente en solicitud de que se la declare heredera en la cuota viudal usufructuaria, y a los hermanos y sobrinos que se citan en la legítima, de D. Manuel García de la Noreña y López, que hasta el año 1920 usó los apellidos de "García y López", natural y domiciliado en dicho pueblo de Ferreiras, en donde falleció sin disposición testamentaria el día 21 de Septiembre próximo pasado, hijo de D. Manuel y doña Florentina, difuntos, de cincuenta y siete años de edad, propietario casado en primeras nupcias con la recurrente, y sin sucesión; y en dicho expediente, por providencia de esta fecha, se acordó anunciar la muerte intestada del Sr. García de la Noreña y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro de treinta días.

En su consecuencia, y haciendo constar que las personas que reclaman la expresada herencia, además de la viuda del causante, son sus hermanos de doble vínculo doña Josefa y D. Celestino, por su propio derecho, y sus sobrinos carnales doña María Teresa, D. Manuel, doña María de la Concepción, D. Luis, D. Miguel y D. Florentino García de la Noreña y García, en representación de su padre D. Florentino, hermano también de doble vínculo del referido causante, y al que premurió, se extiende el presente, a los efectos acordados, para ser fijado en los sitios públicos de costumbre e inserto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; con el apercibimiento de que transcurrido el plazo fijado a contar desde dichas inserciones, sin haberse presentado reclamación alguna, se transará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pravia, 25 de Octubre de 1922.—El Juez, Rodrigo Valdés.—El Secretario, Dionisio Conde. X—2317

RIBADAVIA

Por el Sr. Juez de Instrucción de este partido de Ribadavia se acordó en providencia de hoy, dictada para cumplimentar una carta-orden de la Audiencia provincial de Orensa, procedente de la causa número 29 de 1921, por hurto, sea citado de comparecencia ante dicha Audiencia el procesado en familia Alejandro Álvarez

Dasiva, vecino que fué de Ceite y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días lo verifique ante dicha Audiencia al objeto de prestar una diligencia de justicia en expresada causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, extiende la presente en Ribadavia a 23 de Octubre de 1922.—Valer Quijada. JO—13917

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de Instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruogo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la cartolería que se resaca a continuación, sustracción del término de Jimena a José Ana Camalillo el día 15 del actual, poniéndola caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, así lo he acordado en causa sobre hurto número 223 de 1922 de la Secretaría del señor

Reseña del semoviente.

Un mulo capón, de diez años, estatura 1,58, tordo claro, raza española, cruz y cabos negros, hierro del Fomento Agrícola en la espaldilla izquierda.

San Roque, 24 de Octubre de 1922. El Juez instructor, Antonio Argüelles. JO—13961

VALLADOLID—AUDEENCIA

D. Enrique Fernández Álvarez, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de la ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se llama y cita por término de diez días a contar desde el siguiente el en que tenga lugar la publicación de este edicto, de comparecencia ante dicho Juzgado, sito en la calle de las Teresas, a los parientes más próximos de una mujer de once setenta y cinco a ochenta años; vista traje de luto, alfileras y medias negras, rotajo amarillito, tiene el pelo canoso, cuya mujer fué encontrada el día 22 del actual muerta en aguas del Canal del Duero y sitio denominado "Casasola", lo que según el Médico forense data de veintidós a treinta horas, interesándose la comparecencia de afilidos parientes a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario que instruye con el número 219 del año actual sobre hallazgo del cadáver de una mujer desconocida en aguas del Canal del Duero.

Valladolid, 24 de Octubre de 1922. El Juez de Instrucción, Enrique Fernández. JO—43970

VEGILLA (LA)

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Octavio Blanco Gallego, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de César

Edo y Catixa, natural de Villalpando, provincia de Zamora, vecino últimamente de Vega de Gordán, en este partido, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia, el de Zamora y GACETA DE MADRID; comparezca ante la Audiencia provincial de León al objeto de hacerle saber la pena que le pide el señor Fiscal, y si se conforma o no con dicha pena, en sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado sobre profanación de imágenes, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

La Veilla, 23 de Octubre de 1922.—  
El Juez de instrucción, Juan Serrada.  
El Secretario, Fulgencio Linares.

JO—13906

## VERA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la causa que con el número 48 de las del corriente año, y sobre suicidio de María Fernández Ramos, vecina que fué de Labra, se tramita en este Juzgado, se instruye al marido de la finada Diego Muñoz Martínez, y a sus hermanos Pedro y José Fernández Ramos, todos residentes en el Extranjero, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Vera, 25 de Octubre de 1922.—  
El Secretario judicial (legible).

JO—13975

## VILLACARRILLO

Don Leopoldo Rubiales Mora, Juez municipal, Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 47 del año actual, por hurto de una chaqueta a Juan Castillo Cánovas (a) Noguera, vecino de esta ciudad, contra Simón González Morosinos hijo y Pascual

y de Rosa, de cincuenta y dos años, viudo, jornalero y natural y vecino de Villanueva del Arzobispo, el cual ha residido en Dazorla, cuyo hecho tuvo lugar en el sitio "Villarejo", de esta población, el día 9 de Junio último, conculcándose dicho proceso el día que realizó el hecho, por el expresado sitio, una burra con unas alforjas o costal, sin que consten las señas, no habiendo justificado nada en cuanto al cargo que le resulta respecto a la mencionada burra y alforjas o costal, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes se averigüe quién sea el dueño de la burra y alforjas o costal, y el paradero de una y otras, ocupando éstos y debiendo comparecer aquél dentro de los diez días siguientes para recibirle declaración acerca del hecho, ante este Juzgado, acredite la presistencia, diga en cuánto estima el valor de aquéllas y se le ofrezcan las acciones.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 13 de Octubre de 1922.—El Juez, Leopoldo Rubiales.—El Secretario judicial (legible).

JO—13912

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 122 del año actual, por estafa, a Josefa Moreno Martínez, vecina de Villanueva del Arzobispo, de 45 pesetas en metálico, unos aretes o pendientes de oro, una bala, una alforbra, un cofajo, un pañuelo de la cabeza y una cubierta del arco o carpeta de cretona, cuyo hecho ocurrió en dicho pueblo el día 12 del mes actual, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes se proceda a la detención de una gitana de estatura regular, de unos treinta años, delgada, morena, viste refajo de tela de mandilán, color azul claro, chaqueta oscura y alpargatas, tiene dos o tres cicatrices en una pierna por debajo de la rodilla; como igualmente a la ocupación del metálico y demás prendas y aretes de oro antes expresados, poniendo una y otras, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 18 de Octu-

bre de 1922.—El Juez de instrucción, Francisco de Rojas.—P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—13973

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 4 de 1913, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura de Montes de esta provincia en 23 de Marzo de 1912, por iguales partes a Alfonso Martínez Gómez, Antonio Carrasco Robles y Claudio Córdoba Bargaña, consistentes en seis pesetas de multa, 120 pesetas del premio del 2 por 100 del impuesto de aquella durante diez días y seis pesetas de indemnización, por corta de un pino en en el sitio cuesta de Carreteros del monte de propios denominado Fuente Pinilla, ha mandado se cite a los herederos del Antonio Carrasco, cuyo actual paradero se ignora a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para hacerles el oportuno requerimiento por el importe de las responsabilidades que lo afectan y practicar, en su caso, las demás diligencias que se estimen necesarias, apercibidos que de no comparecer, incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, cumpliendo lo mandado, expido la presente y la firmo.

Villacarrillo, 23 de Octubre de 1922.  
El Secretario judicial, Ignacio Gómez.

JO—13974

## VILLACARCAYO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre hurto de herramientas de la fábrica de soda artificial de Valdenoceda, se cita por la presente a Carlos Hoesdorf, de nacionalidad alemana y que últimamente estuvo de Maestro de Obras en dicha fábrica, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villacarayo, 25 de Octubre de 1922.  
El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

JO—13924